



PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS ACERCA DE SOLICITUD DE DICTAMEN DEL CONSEJO DE ESTADO U ÓRGANO CONSULTIVO EQUIVALENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA ACERCA DE LA REDUCCIÓN DE LA AMORTIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS INVERSIONES DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALHAMA DE MURCIA CON LA MERCANTIL FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.

- Por Acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria con fecha 28 de octubre de 2004, se adjudicó el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza Viaria y Mantenimiento de Zonas Verdes en el término municipal de Alhama de Murcia a la mercantil FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. El comienzo del servicio se produjo el 1 de mayo de 2005, fijando un plazo de duración de 10 años, a contar desde esta fecha, y siendo prorrogable por anualidades sucesivas hasta 5 años más.

- Por Acuerdo de Pleno en sesión ordinaria con fecha 26 de abril de 2016 se determina, al igual que ya se hizo en ejercicio precedente, aprobar la Prórroga por un año del contrato de servicios para la gestión de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento de determinadas zonas verdes en el término municipal de Alhama de Murcia, así como la eliminación de residuos sólidos urbanos (prestación complementaria), desde el día 1 de mayo de 2016 al próximo día 30 de abril de 2017.

- De forma paralela a lo expuesto, por parte de la Concejalía de Obras y Servicios se ha venido trabajando en el estudio pormenorizado de los contratos en vigor en aras a lograr una racionalización en el gasto administrativo y una mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

Fruto de lo anterior, se analizó el Pliego de Cláusulas Administrativas del referido contrato, en cuyo artículo 31 se recoge que:

“Al término de la concesión, se considerarán amortizados todos los aparatos, maquinaria, vehículos, contenedores, papeleras, instalaciones, nave almacén, etc. que pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento, en perfecto estado de conservación, debidamente inventariados y revisados por el personal técnico municipal”.

- Así, una vez concluido el periodo de amortización de diez años previsto para las inversiones recogidas en el Pliego de Prescripciones técnicas, por parte de la Corporación Municipal se estima la procedencia de la reducción de la amortización correspondiente a las inversiones recogidas en el contrato del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento de zonas verdes en el término municipal de Alhama de Murcia con la mercantil Fomento de Construcciones y Contratas S.A..

A lo anterior, debe detrarse el mayor coste de mantenimiento de la maquinaria objeto de la concesión, dada la antigüedad de la misma.

- Todo ello cuenta con la conformidad de los técnicos municipales, así como de la empresa concesionaria, tal y como viene recogido en los documentos obrantes en el expediente y la documentación aportada por la empresa concesionaria en fecha 20 de Mayo de 2016.



AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia
Concejalía de Obras y Servicios

PROPONGO

Primero. Se apruebe por el Pleno la **solicitud de evacuación de dictamen por parte del Consejo de Estado u Órgano Consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** acerca una actualización del valor numérico de la Amortización (situándolo en cero) que constituye la ecuación *Tarifa = amortización + gastos operacionales + beneficio + canon*, presentada por la empresa contratista en su oferta base de adjudicación en el contrato para el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento de zonas verdes en el término municipal de Alhama de Murcia con la mercantil Fomento de Construcciones y Contratas S.A..

Segundo. Que en caso favorable, y habida cuenta que la prórroga inicialmente acordada por el Pleno de la Corporación con fecha 26 de Marzo de 2015, fue aprobada con el mayor costo para los vecinos y vecinas de Alhama correspondiente al gasto de amortización que actualmente se prevé minorar, **se proceda a reclamar a la mercantil FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. el reembolso** del mismo a las arcas municipales por importe de **253.286,50€** (doscientos cincuenta y tres mil doscientos ochenta y seis euros con cincuenta céntimos de euro) impuestos incluidos, de lo cual deberá minorarse la partida de mayores gastos de mantenimiento.

Tercero. Que el anterior ahorro correspondiente a los gastos de amortización tenga vigencia y efectos económicos, en su caso, a lo largo de los cinco años de prórroga prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas, lo que supondría una reducción de costes de **1.266.432,50€** (un millón, doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos euros con cincuenta céntimos de euro).

Alhama de Murcia, a 20 de Mayo de 2016.

EL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS

Fdo.: Antonio García Hernández.